

RIO GALLEGOS, 19 AGO 2015

VISTO:

El Expediente N° 71.089/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 04 obra nota emitida por la docente Lic. Viviana NAVARRO, mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura "Conservación de los Recursos Turísticos", correspondiente a la carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo;

QUE de fs. 02 a 03 obra el Plan de Formación detallando: espacio curricular para el que solicita el Ayudante Alumno, periodo por el que se requiere; objetivos y actividades, tareas a desarrollar y criterios de evaluación de desempeño del Ayudante Alumno;

QUE por Nota N° 644/15 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, avala el llamado a inscripción en cuestión;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Evaluadora de análisis de antecedentes de los postulantes, a la Lic. Viviana NAVARRO, a la Lic. Alejandra ALVAREZ y al Lic. Alejandro AGULLA, en carácter de titulares, al Lic. Lucio LLANCAPAN, en carácter de suplente y a la Consejera Alumna Ruth ALLENDEZ, en carácter de veedor;

QUE por Nota N° 552/15 ha tomado la intervención de su competencia la Secretaría Académica, avalando lo actuado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II - Artículo 9º de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a autorizar la convocatoria para la cobertura del cargo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR** la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem para la asignatura "Conservación de los Recursos Turísticos", correspondiente a la carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo de esta Unidad Académica.-

**ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR** como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizara los antecedentes de los postulantes, a la Lic. Viviana NAVARRO, a la Lic. Alejandra ALVAREZ y al Lic. Alejandro AGULLA, en carácter de titulares, al Lic. Lucio LLANCAPAN, en carácter de suplente y a la Consejera Alumna Ruth ALLENDEZ, en carácter de veedor.-

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION



DR. ALEJANDRA BÚNICO  
DECANO  
UNPA - UARG

540